

- Carrera profesional
- Oferta empleo docente
- Adictlescentes: 1^{er} premio innovación educativa

XXXIII
Consejo
Sindical
Autonómico



Síguenos en   www.anpe.org



educación

Informando al profesorado de la Región de Murcia

Edita:
ANPE- MURCIA
C/ San Félix, 1, 1º c
30006 Murcia
968 22 59 79
www.anpemurcia.es
anpe_murcia

Presidente-Editor:
Clemente Hernández Abenza

Director
Jesús Pérez Hervás

Jefa de Edición:
Paqui Cayuela Fuentes

Consejo de Redacción:
Miguel Caballero Ródenas
María Dolores Caballero
Antonio Salmerón Marín
Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Antonio Elorz
Antonio Sánchez Jiménez
Francisco Espinosa Mateo
Juan Agustín Torralba García
Diego Jesús Romera

Imprime:
Imprenta Boluda y Cía S.R.C
Ctra Madrid, Km 382
Cabezo Cortado
30100 Espinardo - Murcia
968 85 92 60

Depósito Legal
MU-591-1986

ISSN:
2171-1763

Distribución:
Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE
LA ENSEÑANZA
PÚBLICA



SUMARIO

- 03 >> **Editorial**
Los exámenes de septiembre en junio...¿?
- 04 >> **Acción Sindical**
FSES: logros y objetivos
- 05 Carrera Profesional Docente
- 06 Plan de Acción Social 2020
- Fe de erratas
- 07 Permiso de Paternidad
- Sede electrónica, cada vez más cerca
- 08 Oferta empleo docente
- 10 Oposiciones 2020:
no cambia el sistema
- 11 Concurso de traslados.
Curso 2019-20
- 12 >> **Experiencias**
"Adictlescentes: mejor prevenir que apostar"
- 14 >> **Colaboración**
Deteniéndonos a reflexionar (III)
- 15 >> **Aprender viajando**
Río Ebro: nacimiento del más grande

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro



Nuestra portada

XXXIII
Consejo Sindical
Autonómico



EDITORIAL

LOS EXÁMENES DE SEPTIEMBRE EN JUNIO...¿?



La Consejería de Educación parece que no considera suficiente frente de polémica el llamado "Pin Parental". Murcia está en el foco de la política nacional (pues no son foros pedagógicos donde se discute), por algo que, en estos momentos, no es necesario; que además genera una cantidad ingente de burocracia en los centros y pone en cuestión tanto la libertad de cátedra del profesorado como la autonomía organizativa de los centros. Lo que necesita la Educación es que la política no entre en las aulas, dejar de ser moneda de cambio y campo de batallas partidistas. Lo que necesita el profesorado es que le dejen trabajar con tranquilidad, y recursos, para procurar la mejor formación a nuestros alumnos. Menos conflictos, papeleo e injerencias... y mayores inversiones educativas, más recursos para los docentes. Es importante evitar el frentismo en colegios e IES, mejorar la convivencia y, sobre todo, la confianza en la labor del profesorado.

Pero además del famoso pin, en la Consejería de Educación se está gestando un proyecto que va a acarrear, sin duda, cambios muy importantes en las condiciones de trabajo del profesorado, en la organización de los centros y en los resultados académicos de nuestros alumnos. Se trata de la posibilidad de suprimir las pruebas de recuperación de septiembre para pasarlas al mes de junio, en Secundaria. Algo que nos llega casi obligado en 2º de Bachillerato por el adelanto a julio de la EBAU, por la elección de plaza en los distritos universitarios de toda España, se plantea regularlo para toda la Educación Secundaria, la Formación Profesional..., con argumentos favorables de lo más variado y peregrino; pero sin considerar las repercusiones

negativas que podría tener para los alumnos más vulnerables.

Se dice que el cambio mejoraría las posibilidades de recuperación del alumnado con asignaturas suspensas, sin pensar en la dificultad de aquellos que suspenden lejos del 5 para recuperar, en 12 ó 14 días la materia de todo un

“El profesorado necesita trabajar en condiciones óptimas para mejorar la acción educativa. Estamos dispuestos a dialogar, a negociar para mejorar, valorando cada una de las opciones”

curso. Aún con las clases de apoyo que plantea la Consejería, por parte de docentes que también deben atender a los alumnos aprobados hasta el final del periodo lectivo (¿simultáneamente?), muchos de los cuales también formarían parte de Tribunales de Oposición que se celebraría en las mismas fechas. Desde luego que todo esto cambiaría, y mucho, las condiciones de trabajo docente, razón por la cual se convierte en tema de negociación sindical en la correspondiente Mesa Sec-

torial. Y por eso, y más, desde ANPE no aceptaremos la imposición de cambios de este tipo, sin consultar con el profesorado, sin pasar por la legítima Mesa de negociación sindical.

En temas como éste, es necesario contar con la opinión de todos, valorar el proceso que se pretende y, sobre todo, sus repercusiones. Murcia ha sido una región muy afectada por los recortes financieros y educativos, se han detraído muchos recursos en los últimos años, tanto personales como materiales. Los informes y evaluaciones de diagnóstico no dejan muy bien parados a nuestros centros. Y ahora queremos resolver todo ese déficit acumulado con una medida que puede traducirse en una losa más, que impida la necesaria recuperación de niveles académicos en nuestra región.

Desde ANPE no entendemos el empeño de la Consejería por sacar adelante una medida de este calado, cuyos efectos pueden ser bastante negativos para nuestros alumnos, para nuestros centros y su profesorado. Estamos dispuestos a dialogar, a negociar para mejorar, valorando cada una de las opciones. Pero el profesorado necesita trabajar en condiciones óptimas para mejorar la acción educativa. Y es responsabilidad de la Administración Educativa procurar los recursos necesarios para abordar retos educativos pendientes, antes de lanzarse a cambios contraproducentes que pueden desmotivar a los docentes, responsables esenciales de nuestro sistema educativo.

Clemente Hernández Abenza
Presidente de ANPE-FSES Murcia

FSES: LOGROS Y OBJETIVOS

FSES es una Federación de Sindicatos Independientes y Profesionales. Surge de la unión de dos sindicatos mayoritarios en su sector y con más de 30 años de trayectoria sindical: ANPE y SATSE.

FSES lo formamos personas cuyo único interés es la mejora de las condiciones laborales y salariales de nuestros compañeros. FSES solo trabaja por lo que consideramos bueno para los empleados públicos de la CARM y lo hacemos bajo la premisa de la independencia política, los postulados del sentido común y búsqueda de la mejora de las condiciones laborales.

En FSES nos sentimos orgullosos de nuestra independencia. Nuestra única seña de identidad es trabajar por el bien de los compañeros.

Fruto de nuestro compromiso con los afiliados y simpatizantes hemos logrado mejoras en el ámbito laboral que citamos a continuación.

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO EN LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES?

- FSES ha conseguido **paralizar la creación de la bolsa preferente** en la que no se tenía en cuenta la antigüedad de los interinos.
- Aprobación del **Plan de Igualdad** para todas y todos los empleados de la CARM.
- **Carrera Profesional para funcionarios y personal interino.**
- Recuperación de las **ayudas de Acción Social** de Natalidad, ayudas al Estudio Universitario, Anticipos reintegrables, Discapacidad personal, Discapacidad de hijos, Víctimas de violencia de género, y otros estudios tanto de los propios funcionarios como de sus hijos.
- Los delegados de FSES han defendido la permanencia en sus puestos de trabajo de todos los trabajadores del SEF, firmando la **Promoción Interna por Reconversión** del puesto de trabajo, que promociona a los funcionarios y no supone el cese de ningún funcionario interino.
- Hemos pedido el **retraso de las convocatorias de OPES** en tanto no se pronuncie el Tribunal de Justicia Europeo.
- Hemos **suspendido la penalización económica a los empleados públicos en situación de baja laboral.**

Nos hemos planteado los siguientes objetivos para este año y siguientes.

¿QUÉ VAMOS A CONSEGUIR EN LOS CUATRO AÑOS PRÓXIMOS?

- **Recuperación retributiva y de todos los derechos** perdidos con la crisis.
- Recuperación **jornada laboral de las 35 horas.**



- Negociar el resto de tramos de la **Carrera Profesional** para todo el personal.
- **Sustituciones de verano en todos los servicios esenciales.** Al no cerrar en período vacacional, necesitamos que se cubran las vacaciones de los compañeros.
- Seguiremos trabajando y luchando por una OPE que suponga una efectiva consolidación del personal interino de larga duración. Entendemos que, a la vista de las conclusiones de la justicia europea, el sistema de Oposición ha de cambiar y establecer una mejora sustancial para el personal interino.
- **Cobertura inmediata de las bajas laborales.**
- **Promoción Interna real.** Curso más concurso en todos los cuerpos.
- Desarrollo e implantación de las medidas contempladas en el **Plan de Igualdad.**
- **Posibilidad de iniciar y fraccionar el permiso por enfermedad grave de un familiar** en cualquier momento mientras dure la enfermedad o período de hospitalización.



*El equipo de FSES,
siempre a tu servicio*

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

El Acuerdo del 12 de noviembre de 2018 (BORM 26 diciembre) firmado ÚNICAMENTE por ANPE-FSES, SATSE-FSES, CESM y STT RM L.I. (LA INTERSINDICAL) supuso, entre otras cosas, la eliminación de los descuentos por enfermedad, la mejora del Plan de Acción Social y, sobre todo, la implantación de la Carrera Profesional para los funcionarios docentes, que se traduce en un complemento salarial que ya empezamos a percibir en 2019.

En el año 2006, CCOO, UGT y CSIF firmaron la carrera profesional solo para el sector de Sanidad. Doce años después, ANPE-FSES consigue terminar con esta discriminación y firma el reconocimiento de la carrera profesional para los otros dos sectores: Educación y Administración y Servicios.

La carrera profesional docente se estructura en cuatro tramos retribuidos, que se alcanzan cada 6 años. El Tramo I es de oficio; alcanzar los siguientes tramos va ligado a la evaluación del desempeño. Es importante señalar que se trata de un proceso voluntario: aquellos docentes que no quieran este complemento retributivo por el motivo que sea, pueden no presentarse a las convocatorias para adscribirse al Tramo II y siguientes. En cualquier caso, seguirán cobrando los Sexenios, ya que éste es un complemento retributivo distinto al de la carrera profesional y, por cierto, también voluntario.

Desde 2019, la Consejería va encuadrando en el Nivel I a todos los funcionarios de carrera que van cumpliendo el requisito de tener reconocido el primer sexenio.

La cantidad económica asignada a este Tramo I depende del grupo (A1, A2) y se consolida en tres años. Este año se cobrará el 30% del complemento, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2020, a partir de que se aprueben los presupuestos autonómicos.

de convocatorias para adscribirse a los siguientes tramos.

Gracias a que ANPE-FSES firmó el Acuerdo tenemos reconocido el derecho a la Carrera Profesional para los funcionarios de carrera. Una vez reconocido el derecho, éste se puede hacer extensible a los funcionarios interinos en aplicación del punto 19 de dicho acuerdo, y en aplicación de las sentencias de los tribunales de justicia.

Actualmente, los funcionarios interinos y el personal estatutario tienen reconocido el derecho a percibir la Carrera Profesional, como no podía ser de otra manera, pues a igual trabajo, igual sueldo.



La Consejería los irá encuadrando de oficio en el Tramo I conforme tengan o vayan cumpliendo el requisito de tener reconocido el primer sexenio. Una vez publicada la resolución oficial, los efectos económicos serán desde el 1 de enero de 2019.

GRUPO	TRAMO I	2019 (15%)	2020 (30%)	2021 (65%)	2022 (100%)
A1	136,24€	20,436€/mes	40,872€/mes	88,556€/mes	
A2	76,57€	11,4855€/mes	22,971€/mes	49,7705€/mes	

Cantidades aproximadas

Recientemente se ha constituido la Comisión de seguimiento del Acuerdo, lo que nos permitirá dar el siguiente paso: estudiar y establecer qué ítems formarán parte de la evaluación del desempeño y establecer el calendario

**DEFENSORES DE LO PÚBLICO
PROFESIONALES
INDEPENDIENTES**

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2020

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 14.2.E, establece que los funcionarios estamos obligados a relacionarnos con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

La entrada en vigor de esta obligación, inicialmente para octubre de 2017, se trasladó al 2 de octubre de 2020.

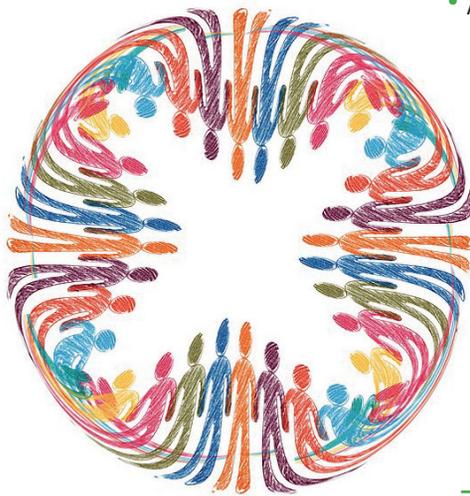
No obstante, la Consejería ha ido poco a poco estableciendo procesos en los que es necesario un certificado digital y, en este sentido, la novedad de 2020 es que **las solicitudes del Plan de Acción Social debe realizarse a través de la sede electrónica.**

Hasta ahora, y gracias al Acuerdo de 12 de noviembre de 2018, firmado UNICAMENTE por ANPE-FSES, SATSE-FSES, CESH y STT RM L.I. (LA INTERSINDICAL), **hemos recuperado:**

- Ayuda por **natalidad o adopción:** 151 €. Plazo: 60 días naturales desde el nacimiento.
 - Personal docente.
 - Código de procedimiento sede electrónica: 893
- Ayudas por **estudios reglados** (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de FP o equivalentes y estudios en EOI)
 - Personal docente y Beneficiarios: máx. 200 €. Plazo: antes del 31 marzo.
 - Código de procedimiento: 1954
- Ayudas por **estudios universitarios:** máximo 600 €, que se incrementará hasta un máximo de 750 € en caso de transporte o de un máximo de 900 € en caso de residencia (curso 2019/20).
 - Personal docente. Plazo: hasta el 31 de marzo.

- Beneficiarios. Plazo: hasta el 31 de marzo.
- Código de procedimiento: 1947
- Ayudas por **otros estudios** (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán algunos Másteres universitarios)
 - Personal docente: el 50% de los gastos con un importe máximo de 400 €. Plazo: antes del 30 de septiembre.
 - Código de procedimiento: 895
 - Ayuda por **discapacidad:**
 - Personal docente: máx. 100 €. Plazo: hasta el 31 de marzo. Código de procedimiento: 892
 - Beneficiarios: máx. 1.000 €. Plazo: antes del 30 de junio. Código de procedimiento: 885
 - **Anticipos reintegrables de carácter extraordinario:** su importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará en el plazo mínimo de 13 meses y máximo de 36 meses.
 - Personal docente
 - Código de procedimiento: 662
 - **Prestaciones por violencia de género:** ayuda de carácter excepcional por un importe máximo de 500 € más 500 € adicionales por cada hijo/a a cargo; y anticipos reintegrables por un importe máximo de 6.000 €, cuyo reintegro se realizará en el plazo mínimo de 13 meses y máximo de 86 meses. Se pueden solicitar a lo largo de todo el año.
 - Código de procedimiento: 2531

Podrán solicitar estas ayudas, siempre que reúnan los requisitos exigidos, el personal interino, laboral temporal y eventual de esta Administración en servicio activo con, al menos, un año de antigüedad en la Administración Regional.



EQUIPO ANPE
Valor sólido

LICENCIAS Y PERMISOS ACTUALIZACIÓN

Nacimiento, adopción, asignación y lactancia

El 7 de marzo del 2019 se publicó en el BOE el R.D. Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la calidad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en cuyo artículo 3 modifica los artículos 11 del artículo 46 del EBEP y los artículos A1, B1, C1, D1 del artículo 49 del EBEP, y en consecuencia, modifica el Manual de Licencias y Permisos.



ANPE
MURCIA

FE DE ERRATAS

Dossier "LICENCIAS Y PERMISOS: ACTUALIZACIÓN" (revista nº 601)

- "Permiso del progenitor diferente a la madre biológica" (pág. 3): la documentación a aportar en caso de ser funcionario de carrera es, solamente, el Libro de familia u hoja de registro del bebé.
- La "OPCIÓN 2" en todos los permisos, sólo es factible disfrutarla si ambos progenitores trabajan.

PERMISO DE PATERNIDAD

Desde el 1 de enero de 2020 el permiso de paternidad, que es intransferible, se amplía a 12 semanas.

¿Cómo se tramita?

Solicitud de concesión de permisos por nacimiento y cuidado de un menor

Documentación:

- Si eres Funcionario: Libro de familia (u hoja de registro del bebe).
- Si eres Interino: Informe de nacimiento, que te dan en el hospital + Libro de familia (u hoja de registro del bebé).

Además, tienes que solicitar el cobro de la prestación en la Seguridad Social (SS). Documentación: DNI + Libro de familia (u hoja de registro del bebe) + número de cuenta.

En caso de adopción o acogimiento, el documento a presentar es la resolución judicial.

Lugar de presentación:

En cualquier oficina de registro, preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura. O a través de la sede electrónica "con certificado digital" (número de procedimiento 1609). Una vez presentada, mandar una copia con toda la documentación al correo de licencias y permisos de la CARM, según corresponda:

spd_licencias_secundaria@murciaeduca.es
spd_licencias_primaria@murciaeduca.es

¿Cómo se disfruta?

OPCIÓN 1: Disfrute de las 12 semanas del permiso a continuación de la fecha del nacimiento o decisión judicial, de forma ininterrumpida.

OPCIÓN 2: Disfrute del permiso de forma interrumpida (fraccionada) **Sólo en el caso de que ambos progenitores trabajen.**

- Las 4 primeras semanas posteriores a la fecha de nacimiento o decisión judicial son de descanso obligatorio y se disfrutan de manera ininterrumpida.
- Las 8 semanas restantes se pueden disfrutar cuando se quiera, siempre que sea después de las seis semanas de descanso obligatorio para la madre, con un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas, hasta que el hijo/a cumpla 12 meses.

IMPORTANTE:

En el caso de que ambos progenitores trabajen, si el segundo bloque es con posterioridad a la semana 16 del permiso por nacimiento (permiso de maternidad) y este progenitor (la madre) ha solicitado la lactancia acumulada, no se puede disfrutar de las semanas restantes hasta la semana cronológica 20.

Para agilizar los trámites contacta con tu delegada/o de ANPE Murcia

SEDE ELECTRÓNICA, CADA VEZ MÁS CERCA

Todos los docentes de la Región, a partir del 2 DE OCTUBRE DE 2020, debemos disponer de los medios electrónicos para realizar todos los trámites a través de la sede electrónica de la CARM, pues según establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **los funcionarios somos uno de los sujetos que estamos obligados a relacionarnos con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos** para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Os recordamos que es necesario tener un DNI electrónico, la tarjeta inteligente de la CARM o un certificado digital para la realización de estos trámites.

Asimismo, os recordamos que la Consejería, ha ido poco a poco estableciendo procesos en los que es necesario un

certificado digital: convocatoria extraordinaria de interinos, oposiciones, abstención de tribunales, reclamaciones al concurso de traslados, reclamaciones de comisiones de servicios, notificaciones y ultimamente la solicitud de ayudas del Plan de Acción Social.

Es conveniente que no apuremos los tiempos y vayamos aprendiendo a utilizar la sede electrónica.



#ANPE Cerca de ti



INFORMATE EN ANPE



PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
FILOSOFÍA	8	2010
LENGUA CASTELLANA	35	2018
GEOGRAFÍA E HISTORIA	40	2018
MATEMÁTICAS	45	2018
FÍSICA Y QUÍMICA	45	2018
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	25	2010
DIBUJO	16	2010
INGLÉS	50	2018
ALEMÁN	1	Antes 2004
ED. FÍSICA	35	2010
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	18	2018
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	2010
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	4	2018
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	4	2018
FOL	2	2010
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	2015
INFORMÁTICA	7	2015
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	3	2015
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	1	2015
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	7	2018
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3	2010
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2	2010
PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	5	2008
PROCESOS SANITARIOS	6	2015
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	6	2010

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1	2008
DISEÑO GRÁFICO	1	2008
HISTORIA DEL ARTE	2	2008
MEDIOS AUDIOVISUALES	1	2008
MEDIOS INFORMÁTICOS	2	2015
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	2008
VOLUMEN	1	2008

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
CANTO	1	-
DIRECCIÓN DE CORO	1	-
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	1	-

EQU
ANI
Cerca

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
COCINA Y PASTELERÍA	7	2018
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	4	2008
ESTÉTICA	3	2018
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	4	2018
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	4	2010
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	12	2008
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10	2018
MAQUINARIA, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	1	2015
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	8	2018
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2	Antes 2004
OPERACIONES DE PROCESOS	2	2015
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	8	2015
PELUQUERÍA	13	2018
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	5	2015
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	10	2015
PROCESOS COMERCIALES	14	2018
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17	2018
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10	2018
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	2018
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	18	2015

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	2	2008
GUITARRA FLAMENCA	2	2018
PIANO	7	2018
TROMBÓN	1	2008
TROMPETA	2	2008
TUBA	1	2006
VIOLONCELLO	2	2008
FLAMENCO	2	2008
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	1	2015
CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	1	-
ESPACIO ESCÉNICO	1	2015
LENGUAJE MUSICAL	3	2015
CANTE FLAMENCO	1	2018

PROFESORES ESCUELA DE IDIOMAS	2020	ÚLTIMA OPOSICIÓN
CHINO	1	2015
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	1	2006



ESTAMOS PARA AYUDARTE



QUIPO
EPE
a de ti

OPOSICIONES 2020: NO CAMBIA EL SISTEMA

El pasado 12 de noviembre tuvo lugar la Mesa Sectorial de Educación, en la que la Consejería presentó su oferta definitiva: 575 plazas para las oposiciones de Secundaria y otros cuerpos. Veinticinco plazas más que en su propuesta inicial pero muy lejos de las 850 plazas que ANPE solicitaba basándose en un estudio serio y riguroso.

Las plazas por especialidad y cuerpo ya están distribuidas, queda pendiente establecer las plazas para el acceso por turno libre y para el turno de minusvalía.

En la defensa y atención al profesorado, la actuación de ANPE siempre sigue la máxima de trabajo serio e información veraz y rigurosa. Es por ello que, ante la cantidad de rumores que se están extendiendo, queremos puntualizar dos cosas:

- El sistema de acceso a la función pública, es el establecido en el RD 276/2007 y se basa en los principios de libre competencia, igualdad, mérito y capacidad.
- El Real Decreto 84/2018 establece una serie de modificaciones en los procedimientos selectivos que se realicen al amparo de las ofertas públicas de empleo aprobadas y publicadas en los ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

ANPE viene trabajando desde el inicio de curso para cerrar la oferta de empleo antes de acabar 2019. Finalmente, salió publicada en el BORM nº 290 de 17 de diciembre de 2019.

Es cierto que las oposiciones de Secundaria y otros cuerpos, cuya convocatoria se espera para finales de febrero/principios de marzo, se realizarán en junio de 2020 PERO, al haberse publicado la oferta en 2019, se siguen manteniendo las modificaciones que establece el RD:

1. El número de bolas extraídas al azar por el tribunal para el desarrollo del tema escrito depende del número de temas que tenga la especialidad:
 - a) si tiene un número no superior a 25 temas, se extraen 3 bolas.



- b) si tiene un número superior a 25 temas e inferior a 51, se extraen 4 bolas.
 - c) si tiene un número superior a 50 temas, se extraen 5 bolas.
2. Aumenta el valor de la experiencia docente previa, alcanzando un máximo de 7 puntos, a razón de:
 - a) 0,7 puntos por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos.
 - b) 0,35 puntos por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos.
 - c) 0,15 puntos por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.
 - d) 0,1 punto por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.
 3. Para la obtención de la puntuación global del concurso-oposición, la Fase de Oposición se ponderará un 60% y la Fase de Concurso un 40%

**PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA CON ANPE
¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!**



SAN JUAN BOSCO, PATRÓN DE F.P.

San Juan Bosco (1815-1888)

Es uno de los grandes colosos de la Educación en el mundo. Sacerdote italiano, educador, escritor, músico, compositor, precursor de la justicia social, promotor de los obreros, propagador del teatro, propulsor de la música, trabajador incansable..., y creador de la Formación Profesional en Europa. La labor educativa a favor de la juventud más desfavorecida, continúa hoy presente en los cinco continentes, y continúa siendo estímulo y referente, para los estudiantes de Enseñanza Media.

CONCURSO DE TRASLADOS CURSO 2019/20

En noviembre de 2019 se publicó en el BORM nº 258 la convocatoria del Concurso de Traslados. Esta convocatoria es de ámbito autonómico y única para todos los cuerpos docentes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **las siguientes fases del procedimiento** son:

- Publicación de las puntuaciones provisionales: se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería y en su página Web a efectos meramente informativos. Habrá un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación para efectuar reclamaciones.
- Exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de las rectificaciones y de las reclamaciones desestimadas. Contra esta exposición no cabe reclamación.
- Relación de funcionarios que estando obligados a participar no lo hayan hecho. Se les incluirá de oficio en el concurso.
- Publicación de la adjudicación provisional de destinos: se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería y en su página Web, a efectos meramente informativos. Habrá un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición para:
 - presentar reclamaciones
 - presentar renuncia total a la participación en el concurso, en el caso de funcionarios que hayan participado voluntariamente y que así lo deseen
 - presentar renuncia a la participación por derecho preferente, en el caso de concursantes forzosos que hayan ejercido este derecho preferente y además hayan consignado otras peticiones voluntarias.

Las reclamaciones y renunciaciones deben **presentarse de forma telemática**: a través de la sede electrónica de la CARM se cumplimentará un formulario de solicitud



genérica. El código del procedimiento es 845 y se dirige a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

- Publicación de la adjudicación definitiva de destinos: se publicará en el BORM. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo en el caso de aquellos funcionarios que han participado simultáneamente por distintos cuerpos y han obtenido destino en más de uno. En este caso disponen de 7 días hábiles siguientes a la publicación para optar por uno de ellos y comunicar a la Consejería por escrito cual es la plaza a la que no se incorporan.

Aunque la fecha de incorporación en el nuevo destino es, a todos los efectos, el 1 de septiembre de 2020, los participantes deberán permanecer en su centro de origen hasta terminar la evaluación de sus alumnos así como la cumplimentación de documentos académicos, si la dirección del centro lo estima necesario y así lo comunica ANTES DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2020 mediante el Anexo XIX de la orden por la que se convocó el concurso de traslados.



SANTO TOMÁS DE AQUINO, PATRÓN DE SECUNDARIA Y E.O.I.

Santo Tomás de Aquino (1225-1274)

Religioso dominico italiano, que dedicó su vida al estudio. Se doctoró en Teología y en Filosofía, y fue profesor en las universidades de Roma, Nápoles, Bolonia, Orvieto... Sigue siendo una de las figuras más importantes de la historia del pensamiento. Su forma de explicar la fe y la naturaleza, sigue estando de actualidad en nuestros días. Para todos los estudiantes, es un referente y modelo, que anima a seguir estudiando, investigando y buscando la verdad. Para él, su estudio era oración, y su oración estudio.

“ADICTESCENTES: MEJOR PREVENIR QUE APOSTAR”



El IES José Planes (Espinardo-Murcia) ha sido galardonado con el Primer Premio de Innovación Educativa de la Region de Murcia por este proyecto para la prevención de la ludopatía en adolescentes y jóvenes.

La Ludopatía es una enfermedad reconocida por la OMS como adicción que no posee ninguna sustancia asociada y, al igual que en el resto de adicciones, podemos hablar de rehabilitación pero no de cura. Por este motivo es fundamental que los jóvenes, grupo especialmente vulnerable, no caigan en ella.

Hablamos con Mercedes Escavy Escavy, profesora coordinadora de este proyecto de investigación y difusión sobre el tema de los juegos de azar y las consecuencias que la normalización de esta práctica pueden tener en nuestra juventud.

Mercedes, ¿cómo surgió la idea de este proyecto?

Podemos decir que partimos de dos premisas.

Por un lado la realidad de nuestra región en lo referente al juego azar. Todos hemos visto cómo las casas de apuestas han ido proliferando en nuestro entorno, hasta el punto de convertirse en parte del paisaje urbano, y como muchas de ellas se encuentran situadas próximas a centros educativos. En la actualidad el número de jóvenes y adolescentes que se acercan al mundo del juego crece de una manera alarmante. Y es indudable la normalización que la sociedad está haciendo

de esta práctica. Encontramos publicidad en cualquier espacio público, en cualquier encuentro deportivo, carreras solidarias, evento, desfile festivo....Esta circunstancia puede dar origen a un pensamiento positivo sobre el juego de azar, sin ser capaces de percibir la importancia y los peligros que esto conlleva. El deporte es lo mejor que podemos ofrecer a nuestros jóvenes, y hoy es tarea imposible separarlo de las apuestas.

Por otro lado, la concepción de la misma tarea docente. Si nuestro objetivo es el desarrollo integral del alumno y cuando digo integral digo también SANO, mental y físicamente, es fundamental que desarrollen un espíritu crítico que los proteja de aquellos aspectos nocivos que se encuentran NORMALIZADOS en nuestra sociedad: alimentación basada en la comida basura, una música que, en muchas ocasiones, se acerca al machismo, un consumismo brutal que los hace individualistas y que pone en riesgo nuestro planeta, y la ludopatía como consecuencia de un blanqueo de los juegos de azar hecho desde la publicidad y desde una normativa laxa.

Movidos por este propósito y ante la situación de riesgo de Murcia, comenzamos un trabajo de investigación sobre el mundo de las empresas del juego, tanto las casas de apuestas como el juego ON-LINE, mucho más difícil de controlar.

¿A quién va dirigido?

En principio pensamos en alumnos de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos, pues teníamos conocimiento



de que a estas edades comienzan a manifestar la inclinación por esta práctica.

Realizamos sesiones de Brainstorming en los grupos y los resultados fueron preocupantes ya que poseían un conocimiento y contacto con la realidad de los juegos de azar más importante de lo que en un principio imaginábamos.

A partir de ese trabajo en gran grupo, se crea un grupo de investigación de 15 jóvenes de diferentes niveles que van desde 4º ESO a Ciclos Formativos, donde el trabajo cooperativo es fundamental.

¿En que consiste vuestro proyecto de investigación y difusión?

En principio el proyecto se plantea para un curso académico y una sesión quincenal.

Inicialmente diseñamos una encuesta que se llevó a cabo por unos 300 alumnos de 15 a 18 años. Entre los resultados destacamos:

- Un 35% alguna vez ha apostado en casa de apuestas.
- Un 10% lo hace de forma habitual.
- Todos conocen más de 6 empresas de apuestas.
- Reconocen que en los locales se consumen otras sustancias, tabaco y alcohol.
- Consideran que en muchas ocasiones se permite la entrada a menores, incumpliendo la normativa.

A partir de esta preocupante realidad, comienza la FASE I del proyecto: recopilar información utilizando diversas herramientas para obtener un conocimiento amplio y profundo sobre el tema: entrevistas, encuestas, lecturas de documentos legislativos, visualización de videos, visitas a centros de rehabilitación. Un dato que encontramos es la cantidad de personajes famosos, y en su mayoría relacionados con el deporte, que participan en la publicidad de este negocio. Un aspecto muy preocupante porque esos deportistas son "influencers" de nuestros chicos

Las siguientes fases fueron la elaboración de materiales a partir de la información recogida (carteles, PowerPoint, un documental ...) y posterior difusión en nuestro centro y alrededores.

¿Qué resultados habeis obtenido?

Por un lado podemos señalar el desarrollo de la competencia

social y cívica y el de la competencia lingüística, mejorando la expresión oral en público.

Por otro lado, hemos conseguido que el tema cobre visibilidad y que se cree una alerta de los peligros que conllevan estas prácticas. Para ello hemos expuesto en diferentes institutos de Murcia; hemos participado en numerosos programas de radio, en prensa y televisión; hemos creado nuestro Twitter, Instagram y Facebook, plataformas que utilizamos a diario para seguir difundiendo.

Nos hemos puesto en contacto con los políticos de nuestra región para intercambiar nuestros puntos de vista sobre el problema y pedirles que realicen cambios legislativos.

Y son muchos los medios de comunicación que se dirigen a nosotros para hacerse eco de la investigación

¿Qué perspectivas de futuro tiene este proyecto?

De momento nos hemos planteado para este curso seguir creando materiales nuevos para su difusión entre los alumnos pero también entre las AMPAS, ya que creemos que la prevención más eficaz ha de surgir de la familia.

Vamos a participar activamente en una mesa debate que se ha creado desde los ámbitos de familia-salud-educación, con el fin de conseguir modificaciones a nivel legislativo.

Y, además de colaborar con otros centros de la región y de España en el conocimiento del problema, estamos comprometidos en la búsqueda y publicidad de otras opciones de ocio sano. Necesitamos ofrecer a nuestros jóvenes alternativas saludables, centros juveniles donde ellos sean agentes del desarrollo de actividades que sean para ellos motivadoras, actividades deportivas gratuitas, salidas y viajes que puedan permitirse. En definitiva proporcionar tiempo libre de calidad.

¡Muchas Gracias Mercedes!

ANPE felicita a los participantes y a toda la comunidad educativa por este premio.

DOCUMENTAL ADICTLESCENTES

<https://www.youtube.com/watch?v=NHMaSmGOQsk&t=1804s>



DETENIÉNDONOS A REFLEXIONAR (III)

En las dos ediciones anteriores de la revista de ANPE Murcia, me detenía a reflexionar sobre aspectos como los fracasos acumulados a lo largo de las siete leyes orgánicas de Educación; la necesidad imperiosa de desburocratizar la tarea docente; la necesidad de un Pacto de Estado por la Educación; la importancia de tener siempre presente el sentido propedéutico de la Educación... Y continuaré estas reflexiones, atendiendo a algunas de las declaraciones realizadas recientemente por los altos responsables del Ministerio de Educación.

El derecho a la Educación.

Hay un principio que, hasta hace solo un par de meses, todos veíamos como incuestionable: el que los padres -por derecho natural-, son los principales responsables de la educación de sus hijos; y que al amparo de la Constitución, son también los padres los que tienen el derecho a elegir el tipo de Educación que quieren para sus hijos.

Esto es algo que fue cuestionado por la Ministra de Educación en funciones, cuando llegó incluso a afirmar, que esta libertad no emanaba del artículo 27 de la Constitución. Afirmación que incluso se opone a lo que el Tribunal Constitucional dictó en su momento.

El artículo 27 de la Constitución Española, establece claramente el derecho que todo ciudadano español tiene a la Educación y a la libertad de enseñanza. Y aunque para los dirigentes del Ministerio de Educación esto pueda ser cuestionado, afortunadamente, en España contamos con el Tribunal Constitucional, que es el máximo intérprete de las normas constitucionales. Este Tribunal, en la Sentencia nº 74/2018, recoge claramente que los padres tienen el derecho a elegir la formación religiosa y moral que deseen para sus hijos; y que los docentes tienen el derecho a desarrollar con libertad su función de enseñar.

Y aunque los docentes no somos juristas, la luz que arroja esta Sentencia de nuestro más alto Tribunal, nos basta para ver la inconstitucionalidad y el despropósito de las afirmaciones de la Ministra.

Los actuales "problemas" del Sistema Educativo.

De nuevo, nos encontramos con que el nuevo Gobierno, parece que sólo ve dos "grandes problemas" en el Sistema Educativo español: por un lado el de la Clase de Religión, y por otro el de la libre elección de centro de los padres. Y ante el asombro de todos los que somos Docentes, no ven nada más allá... Es decir, ante problemas tan graves como lo son: la desvertebración de la Educación en nuestro país; la necesaria disminución de ratios; el reducir la carga lectiva en los docentes; las importantes tasas de fracaso escolar que siguen existiendo en la mayoría de Comunidades Autónomas; la urgente necesidad de desburocratizar la tarea docente; la necesaria estabilidad en las plantillas docentes;

etc, el Gobierno "se sale por la tangente", iniciando "controversias" con aspectos que están amparados por la Constitución, y aclarados por el Tribunal Constitucional.

La Clase de Religión y el derecho de las familias.

Ante los importantes problemas del Sistema Educativo, los políticos del nuevo Gobierno, parece que sólo ven necesario, el volver a arremeter contra la Clase de Religión.

El dato objetivo correspondiente al cierre del año 2019, que muestra que el 70% de las familias españolas demandan curso tras curso, la Clase de Religión para sus hijos, parece no tener ningún significado para ellos. Esto hace que de nuevo nos encontremos con que en su discurso, solo hablan de devaluar y desprestigiar el Área de Religión, lo que desde ANPE consideramos como un despropósito sin ninguna base ni sentido.

En esta misma línea, nos encontramos con algo que lleva ya 40 años repitiéndose periódicamente, entre los políticos de turno, y es que empiezan a hablar de la Enseñanza Religiosa Escolar (ERE), pero a renglón seguido, ya están hablando de la catequesis. Ante esto nos surgen varios interrogantes: ¿No han bastado 40 años para que "aprendan" la diferencia entre la formación catequética y la formación en la ERE? ¿No tiene peso suficiente, el que el 70% de las familias españolas (aun a pesar de los "maltratos normativos" sucedidos a lo largo de cuatro décadas) continúen demandando ERE para sus hijos? ¿Todavía no se han leído lo que dice el artículo 27.3 de la Constitución Española? ¿Las Sentencias del Tribunal Constitucional "no van con ellos"?

Desde ANPE Murcia y ANPE Nacional, mantendremos la continua defensa del Profesorado de Religión, como lo hemos venido haciendo hasta ahora; y continuaremos demandando y luchando, -a través de todos los recursos y medios a nuestro alcance-, para que se mantenga el Área de Religión con todas sus garantías legislativas y pedagógicas; y que las condiciones de los puestos de trabajo del profesorado que la imparte, se ajusten en todo momento, a lo que recoge el Estatuto de los Trabajadores.

El trabajo de ANPE

No podemos saber si cuando esta ANPE-revista llegue a los centros, el nuevo Ministerio de Educación tendrá ya equipo. Pero el mismo día en el que se conforme, ANPE, como sindicato mayoritario en Educación a nivel nacional y regional, solicitará una reunión con dicho Ministerio, para presentarle nuestras propuestas y nuestras reivindicaciones; poder seguir consiguiendo mejoras laborales para todos los docentes; plantearle las reformas urgentes que necesita el Sistema Educativo; e insistirle en la necesidad de elaborar un Pacto Educativo.

Diego Jesús Romera González.
Delegado ANPE Murcia.



APRENDER VIAJANDO

Jesús Pérez Hervás

RÍO EBRO: NACIMIENTO DEL MÁS GRANDE

El Ebro es un río del noreste de la Península Ibérica, el segundo más largo de ésta, tras el Tajo y también el segundo más caudaloso de ésta, tras el Duero.

Discurre enteramente por España y, entre los ríos que desembocan en el Mar Mediterráneo, solo es superado en longitud por el Nilo.

Lo curioso de este río Ebro es que tiene un origen humilde en la pequeña localidad de Fontibre, una localidad del municipio de Hermandad de Campoo de Suso, a algo más de tres kilómetros de la capital municipal, Espinilla, y cerca de Reinosa, uno de los núcleos urbanos más importantes del interior de Cantabria.

La localidad es conocida por albergar la surgencia de las aguas del río Ebro tras su recorrido subterráneo por las calizas del monte Guariza, lugar que tradicionalmente se ha considerado como el nacimiento del río Ebro.

El topónimo hace referencia al nacimiento del Ebro, pues deriva del latín

Fontes Iberis («fuentes del Ebro») y ya es citado por Plinio el Viejo cuando lo sitúa en las cercanías de la ciudad romana de Julióbriga.

Cuando visité el lugar, me sorprendió el entorno del nacimiento: una pequeña ladera con una surgencia de agua, presidida por una pequeña imagen de la Virgen del Pilar, que a los pocos metros va adquiriendo categoría de río.

Esta surgencia se sitúa en el área central del Valle de Campoo, a 930 metros de altura entre los montes de La Guariza, al sur, y las peñas del Arbejón y Campana, al norte. Los materiales calizos han conformado el relieve de esta parte central del Valle de Campoo y explican la formación del manantial, que no es más que el punto en el que reaparece una parte del caudal del río Híjar. Investigaciones del Instituto Geológico y Minero de España, realizadas en 1987, pudieron determinar con certeza que el afloramiento de Fontibre tiene su origen en el río Híjar, que nace en el circo del Pico Tres Mares a 1.880 m de altura.



Y aquí tenéis otra curiosidad: el Pico Tres Mares es la única cima española que vierte el agua en las tres vertientes, así, el río Pisuerga desemboca en el Atlántico, el río Nansa en el Cantábrico y el río Ebro en el Mediterráneo.

El entorno del nacimiento se repobló hace décadas de especies arbóreas autóctonas (como se aprecia en las fotos), sobre todo de fresnos y chopos que se entremezclan con ocasionales robles y sauces de ribera que, junto a las primeras aguas del Ebro, configuran un entorno placentero y un agradable paseo, que recomiendo.

WHATSAPP PADRES Y MADRES

DECÁLOGO DE BUEN USO

Nunca utilices el grupo para criticar, insultar, o difamar a los docentes, a otros padres y madres, al personal no docente o a los propios alumnos/as.

 Si el grupo es utilizado de manera inadecuada, no seas cómplice, intenta cortar esa actitud.

No agregues a nadie sin consultarle antes, no todos los padres/madres quieren estar en el grupo.

Dirige cualquier queja o sugerencia directamente al profesorado,  no trates de solucionarlo en el grupo.

Utiliza los canales oficiales para comunicarte con el centro, el tutor del grupo o el equipo directivo.

Utiliza el grupo sólo para cuestiones que afecten a todos los alumnos/as.

Escribe sólo información relevante y evita la difusión de vídeos, fotos o imágenes de docentes, padres/madres, otro personal o alumnos/as.

No compares las tareas que llevan tus hijos con las de sus compañeros. Cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente que debemos respetar.

No uses el grupo para convertirte en la agenda diaria de tu hijo/a.

 Usa el grupo siempre con actitud positiva, con respeto y con intención de ayudar.